

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 09 de Octubre de 2014  
**DECRETO ALC. N° 2.196/2014**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N° 2.125/14 de 01 de Octubre de 2014, que contrata vía trato directo, a don **JUAN CARLOS AGUIRRE LORCA**, en su calidad de Dibujante Técnico, para prestar Servicios Profesionales.

**DECRETO:**

1.- Apruébese contrato de Suministro de Servicios por trato directo como Apoyo Técnico, en virtud del inciso del Programa "Seguridad para Todos", que lleva a cabo la Subsecretaría de Prevención del Delito en la Comuna de Alto Hospicio, suscrito el 01 de Octubre de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, y don **JUAN CARLOS AGUIRRE LORCA**, Dibujante Técnico, RUT 17.052.440-3, domiciliado en Calle Salitrera Delaware N° 3972, el Boro, Alto Hospicio; mediante el cual el profesional, en razón de los estudios que ostenta, se obliga a prestar los servicios como Apoyo Técnico, en el marco del Programa "Seguridad para Todos", a cargo de la Subsecretaría de Prevención del Delito, por el tiempo que dure el Contrato.

2.- Páguese a don **JUAN CARLOS AGUIRRE LORCA**, la suma única y total de \$800.000.- (ochocientos mil pesos) mensuales, menos el 10% a la renta. El contrato entrará en vigencia el 01 de Octubre de 2014 al 28 de Febrero de 2014. Encárguese a la Secretaría Comunal de Planificación, en su calidad de Unidad Técnica, la Fiscalización de los servicios contratados.

3.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberán ser imputados con cargo a la cuenta N° 114-05-20-026, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**R**  
RD/ACA//sgc  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal